



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0008 para la Adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en diferentes comunidades de San Cristóbal, Rep. Dom.

ANTECEDENTES:

La **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** convocó en fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) a empresas interesadas en presentar propuestas Técnicas y Económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0008** para la Adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en diferentes comunidades de San Cristóbal, Rep. Dom.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0008 para la Adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en diferentes comunidades de San Cristóbal, Rep. Dom.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el numeral 1.9, Atribuciones, inciso d, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierto o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4.3, Declaratoria de Desierto del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO** el Concurso por

Página 1 de 2

Líder en Energía Limpia



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2020-0008 para la Adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en diferentes comunidades de San Cristóbal, Rep. Dom., debido a que se realizarán modificaciones a las especificaciones técnicas y la lista de cantidades.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Ing. Diego Confesor Lassis

Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles


Ing. Víctor Guzmán
Director de Planificación


Licda. Mary Sánchez
Directora Jurídica


Lic. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros


Lic. Roberto Francisco Monclús
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

